

(«Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio y corrección de errores en la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de dicho Tribunal, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta Secretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución.

El anterior anexo quedará expuesto al público en los cuadros de avisos del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, 81 y de Padre Damián, 19, en Madrid).

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria.

Tercero.-Hacer público que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 3 de diciembre de 1990, lunes, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, 81, primera planta) a las diez horas.

Se convoca en esa fecha, para la práctica de dicho ejercicio a los aspirantes cuyos números de orden de actuación estén comprendidos del 1 al 10, ambos inclusive, según el resultado que arroje el sorteo que, a tales efectos, se celebre y al que se refiere el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto.-Hacer público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, 81, primera planta), el próximo día 1 de octubre de 1990, lunes, a las doce horas.

El resultado de dicho sorteo se publicará en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.-los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la presente Resolución, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3, j), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 12 de agosto de 1990.-El Secretario general, Miguel Alvarez Bonald.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso
<i>Aspirantes admitidos</i>			
1	Agustina Peña, María del Rosario	50.804.956	-
2	Alcalde Duro, Jaime	50.130.420	-
3	Alonso Carabajo, Félix	794.053	-
4	Aparicio Marbán, Cristina Paloma	5.380.850	-
5	Clemente de Antonio, Fernando	5.235.088	-
6	Crespo Marco, Jorge	22.623.424	-
7	Cubillo Rodríguez, Carlos	5.203.512	-
8	Estrugo Muñoz, María Josefa	135.116	P.I.
9	Fernández de la Fuente, María del Puy	50.819.664	P.I.
10	Frías Sanz, Rosa María de	2.519.715	P.I.
11	García-Zozaya Hernández, Rocío	50.701.403	P.I.
12	García Medina, Javier	9.281.986	-
13	García Romero, Francisco	25.985.361	-
14	Garrán Martínez, José María	9.281.614	-
15	Garre García, María Soledad	50.134.892	P.I.
16	Girón López, César	29.078.339	-
17	González Añanes, Alberto Javier	34.714.305	-
18	González García, Andrés	51.046.814	-
19	Heras de los Ríos, Jorge	5.401.398	-
20	Insua Beade, José Fernando	32.643.900	-
21	Linde Paniagua, Sebastián	18.908.004	-
22	Martín Rodríguez, María Auxiliadora	50.070.392	-
23	Martín Maganto, Marta María	7.488.239	-
24	Mateo Velasco, Jaime	3.434.273	-
25	Moyano Ruiz, Manuel	29.953.310	P.I.
26	Muñoz Blázquez, Fernando Manuel	1.097.901	-
27	Olivares Blanco, Ignacio	2.872.037	-
28	Pascual Feliu, Amadeo	19.502.815	-
29	Plaza García, Asunción	398.749	P.I.
30	Porto Uruñea, María Jesús	11.943.514	-
31	Reol Jiménez, María Teresa	2.854.785	-
32	Rodríguez-Arana Muñoz, Ana	32.638.976	-
33	Ruiz Fraile, María Teresa	7.213.068	-
34	Sánchez-Serrano Martínez, Eusebio	3.820.501	-
35	Sanz Moreno, César Luis	50.425.805	-
36	Senent Díez, Fernando Salvador	9.284.703	-

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso
37	Serrano Sáez, Jesús María Ricardo	3.426.731	-
38	Sevilla Alonso, Ricardo	50.828.310	-
39	Ureta Mayans, Margarita	45.070.120	-
40	Vallecillo Crespo, Carmen	50.053.034	-
41	Videras Noguera, Antonio Cecilio	25.983.083	-
<i>Aspirantes excluidos</i>			
1	Moreno Brenes, Pedro (1)	25.061.750	-
2	Riaza Molina, Santiago Jorge (2 y 3)	50.063.654	-
3	Ruiz Navarro, José Luis (2 y 3)	5.397.991	-

(1) Falta el comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

(2) Falta fotocopia del documento nacional de identidad.

(3) Faltan dos fotografías.

Clave P.I., promoción interna.

UNIVERSIDADES

22407 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de

Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las

Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 16 de julio de 1990.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 282. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Medicina Preventiva y Social. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 283. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades de tercer curso de la licenciatura de Ciencias Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 284. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en materias propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 285. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 286. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Transportes y Tecnología de Proyectos y Proyectos. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área de proyectos de Ingeniería, incluso coordinación y control de los proyectos fin de carrera, en las asignaturas de Dirección y Ejecución de Proyectos de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería y en la asignatura de Proyectos de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Número: 287. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Francesa en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

7. Número de plazas: Una. Número: 288. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Inglesa en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de 19
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio			Teléfono
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.
SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

26274

Viernes 7 septiembre 1990

BOE núm. 215

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DATOS PERSONALES	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

1. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
.....

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
.....

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. PATENTES
1.
2.
3.
4.

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE	
--	--

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION	
--	--

17. OTROS MERITOS	
--------------------------	--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
--	--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--